MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

DICTAMEN – UOC

REF: Estimación de Costos – Licitación por Contratación Directa con ID 382923 "Adquisición de Equipos e insumos para la Dirección de Tránsito"

VISTO:

La nota de pedido enviada por la Srta. Yessica Paola, encargada del Dpto. de Tránsito, por la cual solicita insumos y equipos para su respectivo Departamento. -

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DNCP Nro. 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2 PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "... Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados de Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia..."

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, de conformidad a las opciones aplicables, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales se tuvo en cuenta dos combinaciones como establece la guía de Elaboración según la Resolución DNCP 1890/20 que se detalla mas abajo:

1. Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP.-
   a) **Vicepresidencia de la República:** Resolución de Adjudicación 254/2018, se adjudica al oferente TIME SRL por el monto de Gs. 19.570.000.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • PARAGUAY
Juntos hacemos más

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

2. Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo.-

   De conformidad a lo establecido la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales ha sido la siguiente:

   Nota de solicitud de presupuesto a los siguientes potenciales oferentes:

   a) ID IMPRESIONES DIGITALES
   b) WINNER SRL

   Que, según los presupuestos remitidos a la Municipalidad por las firmas mencionadas en el párrafo anterior los mismos ascienden a la suma total de:

   a) ID IMPRESIONES DIGITALES: GS. 23.200.000 (guaraníes veintitrés millones doscientos mil). Se adjunta presupuesto
   b) WINNER SRL: GS. 16.100.000 (guaraníes dieciséis millones cien mil)

3. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

   a) https://www.casanissei.com/py/tableta-grafica-wacom-intuos-ctl6100wlko-negro PAD digitalizador de firmas GS. 1.726.947
   b) http://pro.compusyspy.com/detallescombos.php?id=117&inicio=&pagina=&bordearticulos=&order=&sort= Pc de escritorio GS. 2.400.000

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se ha basado en el Promedio de Precios Obtenidos en las Adjudicaciones publicadas en el SICP y los presupuestos presentados por potenciales oferentes, con AJUSTE a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2020

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido a fijar los precios referenciales, según el anexo del presente dictamen, atendiendo a los principios de economía y eficacia y al criterio de razonabilidad.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcripta en el Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, en concordancia con las normativas que rigen la materia.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Itacurubí de la Cordillera, 28 de Julio de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
UOC
PARAGUAY

ANEXO ESTIMACIÓN DE COSTOS

ITEM 1	PRESUPUESTO WINNER	PRESUPUESTO ID	CONTRATO PODER JUDICIAL	NISSEI MARKETPLACE	RESOLUCION VICEPRESIDENCIA	COMPUSYSTEM	PROMEDIO
IMPRESORAS DE CARNETS DE PVC	9.500.000	11.000.000			10.000.000		10.166.667
ITEM 2							
CARTUCHOS DE CINTA YMCKO	500.000	600.000	490.900				530.300
ITEM 3							
PAD DIGITALIZADOR DE FIRMAS	1.600.000	2.000.000		1.726.947			1.775.649
ITEM 4							
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	4.500.000	4.800.000				2.400.000	3.900.000

MUNICIPALIDAD DE ITACORUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

Itacurubí de la Cordillera, 16 de Julio de 2020.-

Señores:
Winner S.R.L.
Presente

REF: SOLICITUD DE PRESUPUESTOS PARA "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO"

De mi mayor consideración

Por este medio me dirijo a Ustedes, a efectos de informar que la MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, precisa realizar la Adquisición de Equipos e Insumos para la Dirección de Tránsito, en ese sentido solicitamos tenga a bien remitir el presupuesto en base al listado y especificaciones que se detallan en el ANEXO de la presente NOTA.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Ustedes con mi mayor respeto y estima.-

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
UOC
PARAGUAY

Ing. María Gloria Aguilera
Encargada de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

Itacurubi de la Cordillera, 16 de Julio de 2020.-

Señores:
ID Impresiones Digitales
Presente

REF: SOLICITUD DE PRESUPUESTOS PARA "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO"

De mi mayor consideración

Por este medio me dirijo a Ustedes, a efectos de informar que la MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, precisa realizar la Adquisición de Equipos e Insumos para la Dirección de Tránsito, en ese sentido solicitamos tenga a bien remitir el presupuesto en base al listado y especificaciones que se detallan en el ANEXO de la presente NOTA.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Ustedes con mi mayor respeto y estima.-

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
UOC
PARAGUAY

Ing. María Gloria Aguilera
Encargada de la U.O.C.

ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADOS

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Impresora de Carnets de PVC	En caja, con todos sus accesorios, cable USB, cable de Alimentación eléctrica, manuales, controladores y software de diseño
2	Cartuchos de cinta YMCKO	Originales de la misma Marca de la Impresora del Ítem N° 1
3	Tableta de firma digital pantalla LCD	TABLETA DE FIRMA DIGITAL PATALLA LCD para ser utilizado en la impresión de los carnets de conducir
4	Computadora de Escritorio	Completa, gabinete, mouse, teclado, monitor y parlantes

ITEM 1 – IMPRESORA DE CARNETS DE PVC	
Descripción	**Características**
Impresoras de Carnets de PVC	Tecnología de Impresión: Sublimación de tinta Área de Impresión borde a borde Alimentación de tarjetas: Automática y Manual Resolución 300dpi Capacidad de Tarjetas: 100 entrada / 40 salida Impresión: de re-transferencia, de una cara y de dos caras, la impresora debe permitir imprimir ambas caras del carnets en simultaneo Tipos de Tarjetas de PVC aceptadas: ISO CR80 85.6mm x 54mm / 3.375" x 2.125" ISO CR79 83.9mm x 51mm / 3.303" x2.051" 0.51mm a 1.02mm Velocidad de Impresión: Color: no menor a 200 impresiones por hora Monocromo: no menor a 600 impresiones por hora Sistema Operativo Soportado: Debe soportar los siguientes sistemas operativos Windows XP, Vista, 7, 8, 8.1, 10 (32 y 64bit) Windows server 2003 R2 SP2, 2008, 2012, 2016 GNU/Linux and Mac OS X Tipo de Conexión: USB rev1.1 and USB 2.0 Conexión puerto Ethernet de fábrica Deben permitir la impresión holográfica como lo exige ANTSV

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
UOC
PARAGUAY

María Gloria Aguilera

ITEM 2 – CARTUCHOS DE CINTA YMCKO	
Descripción	**Características**
CARTUCHOS DE CINTA YMCKO	Cinta Color para personalización, Frente (full color) Dorso (negro). Compatible con la impresora del Ítem 1. Para cubrir las cantidades de las tarjetas solicitadas, además, se debe incluir el Kit de Limpieza de la impresora

ITEM 3 – PAD DIGITALIZADOR DE FIRMAS	
Descripción	**Características**
TABLETA DE FIRMA DIGITAL PATALLA LCD	**DIMENSIONES de firma:** MINIMO 161 x 174 x 11 mm **FUENTE DE ALIMENTACIÓN:** USB **TIPO DE PANTALLA:** de alto contraste **TAMAÑO DE PANTALLA**: 4,5" (96 x 60 mm) MINIMO **RESOLUCIÓN NATIVA:** 320 x 200 píxeles MINIMO **TECNOLOGÍA DE LECTURA**: Resonancia electromagnética **VELOCIDAD DE LECTURA DEL LÁPIZ:** 200 puntos por segundo MINIMO

ITEM 4 – COMPUTADORA DE ESCRITORIO	
Descripción	**Características**
CPU	**PROCESADOR**: CUATRO NUCLEOS VELOCIDAD DEL RELOJ 2.7 GHZ 3 MB DE CACHE O SUPERIOR **MEMORIA RAM:** CAPACIDAD 8 GB 1600 GHZ, DDR3, O SUPERIOR EXPANDIBLE A 16 GB, COMO MINIMO **TARJETA DE VIDEO:** TARJETA DE VIDEO INTEGRADA **INTERFACE PERIFERICOS:** PUERTO HDMI, 2 USB 2.0, 2 USB 3.0, HDMI, SD MEDIA CARD **COMUNICACIÓN:** TARJETA ETHERNET BASE T 10/100/1000 FULL DUPLEX, CON CONECTOR RJ 45 COMO MINIMO **LECTOR OPTICO:** SATA, VELOCIDAD 48 X DE LECTURA Y ESCRITURA: CD/DVD **DISCO DURO:** SATA DE 7200 RPM, 1TB DE CAPACIDAD O SUPERIOR **TARJETA DE SONIDO:** PARA SALIDA DE SONIDO VIDEO Y MICROFONO **SISTEMA OPERATIVO:** WINDOWS 8 VERSION ORIGINAL OLP
LCD O LED 19 O SUPUERIOR	LCD O LED DE 19 PULGADAS O DE MAYOR PULGADA –RESOLUCION 1920X1080 A 60 HZ (FULL HD) TENSION 220 V, DE LA MISMA MARCA QUE LA CPU
TECLADO	ESTANDAR, EN ESPAÑOL 105 TECLAS, USB, DE LA MISMA MARCA QUE LA CPU.
MOUSE	OPTICO CON SCROLL Y 2 BOTONES – CONEXIÓN USB DE LA MISMA MARCA QUE LA CPU

OBSERVACIÓN: GARANTÍA ESCRITA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS POR EL PERIODO DE 1 (UN) AÑO. INCLUYE: UN SOPORTE DE DATENCIÓN DE HARDWARE, LA PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO OFERTADO, LA MANO DE OBRA NECESARIA (ESPECIALIZADA), Y LA PROVISIÓN DE CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO PARA EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA COMBILERA
Juntos hacemos más
UOC
PARAGUAY

María Gloria Aguilera

WINNER
LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE
ISO 9001:2008 REG: 1537/01
Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928
Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 20 de Febrero de 2020

Señores.
MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, para presentar nuestra oferta comercial para la provisión de Materiales, Equipos e Insumos para la elaboración de los siguientes documentos para la comuna; Licencias de Conducir, Habilitación de Rodados, Credenciales de Funcionarios entre otros; los cuales cuentan con sistemas de seguridad documental de forma de dar un mayor control y seguridad sobre la expedición de los mismos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Equipos e Insumos para Elaboración de Licencias y Habilitaciones.				
1	**Computadora personal (Pc de Escritorio) completo**	**1**	**4.500.000**	**4.500.000**
2	**Tableta de Firma digital**	**1**	**1.600.000**	**1.600.000**
3	**Impresora IDP Smart 31D**	**1**	**9.500.000**	**9.500.000**
4	**Insumos para Impresora IDP 31D Full Color para 150 Impresiones ambos lados.**	**1**	**500.000**	**500.000**

Observación:
La oferta Incluye: Reposición de los Insumos Dañados de Fábrica. Sin Costo.
Plazo de Entrega: 5 días a partir de OC
Validez de la Oferta: 15 (quince) días
Condición de Venta: Contado / Crédito.
Garantía: 1 Año de Fabrica.
Soporte: Soporte Local y Técnicos.

Atentamente;

Ing. Diana Alfonso – WINNER S.R.L

Oficina 0991 592 082
Julia Miranda 474 esq. Soldado Ovelar
Fernando de la Mora - Zona Sur
www.impresionesdigitales.com.py

Fernando de la Mora, 20 de Julio de 2020

Señores.
MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, para presentar nuestra oferta comercial para la provisión de Materiales, Equipos e Insumos para la elaboración de los siguientes documentos; Licencias de Conducir, Habilitación de Rodados, Credenciales de Funcionarios entre otros; los cuales cuentan con sistemas de seguridad documental de forma de dar un mayor control y seguridad sobre la expedición de los mismos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Impresora de tarjetas plásticas	1	11.000.000	11.000.000
2	Cartuchos de cinta YMCKO	9	600.000	5.400.000
3	Tableta de firma digital pantalla LCD	1	2.000.000	2.000.0000
4	Computadoras personales (PC) de escritorio	1	4.800.000	4.800.000

Según las especificaciones solicitadas.

Observación:
La oferta Incluye: Reposición de los Insumos Dañados de Fábrica. Sin Costo.
Plazo de Entrega: 7 días a partir de Orden de Compra.
Validez de la Oferta: 15 (quince) días.
Condición de Venta: Contado / Crédito.
Garantía: 6 meses.

Atentamente
Lic. Leticia Riquelme

Poder Judicial Nº 27 /2018

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A., RUC 80026570-0**, domiciliada Republica Dominicana 438 c/ Avda. España, de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por **IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con **Cédula de Identidad N° 3.197.459**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TÓNER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SBE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 66/2017 "ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TÓNER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SBE" – ID N° 329.364,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nº 452 de fecha 19 de diciembre de 2017 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP;
e. La oferta del **PROVEEDOR**;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g. La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;
h. Documento del Adjudicado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.364.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de las contrataciones del ejercicio fiscal 2018 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. N° 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 66/2017 "ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTA Y TÓNER – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SBE" – ID N° 329.364,** convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 261 de fecha 13 de septiembre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 452 de fecha 19 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto máximo total es de **G. 24.545.000 (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL)**, determinado en base a los precios unitarios que incluyen el I.V.A., que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
63	44103103 -002	RIBBON YMCKO COLOR PARA IMPRESORA EVOLIS PRIMACY DUPLEX COLOR YMCKO. 200 PRINTS/ROLL.P/N:R5F00 2A11 (original) no genérico. no compatible	Unidad	CAJA	25	50	EVOLIS	FRANCIA	490.900	24.545.000
TOTAL - SEGEL LOGÍSTICA S.A.										24.545.000

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución de la cantidad minima establecida en el presente contrato. La ejecución de la cantidad maxima se realizará conforme a las necesidades de la provision de los bienes. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución de la cantidad minima contratada, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 10 y 11 de la Resolución DNCP N° 2238/14 y DNCP N° 1342/17.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de lo bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).**

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

- Orden de Compra, Acta de recepción final o parcial y Factura Legal.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero Institucional.

El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del Sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de la provisión de los bienes aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:

A= Precio ajustado de los bienes facturados.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15% (quine por ciento)= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el proveedor se encuentra atrasado respecto al cronograma de la entrega de los bienes o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 (treinta) días hábiles luego de la recepción por parte del oferente adjudicado la orden de compra emitida por **LA CONTRATANTE**.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Dirección de la División de recepción de bienes del Departamento de Suministro, Sub- suelo 2 Palacio de Justicia de Asunción, Alonso y Testanova, en el horario de atención al público de 7:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes, Las entregas de los bienes será registrada en Acta de recepción parcial o final.

El periodo de provisión de los insumos será de 12 (doce) meses, a partir de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes marzo del año 2018.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER

EL PROVEEDOR: SEGEL LOGISTICA S.A.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA

casanissei.com

Comprar Online Tableta Grafica Wacom Intuos CTL6100WLKO - Negro Delivery a todo el Paraguay | captura de pantalla mac - Buscar con Google

Probá vos también el envío más rápido del Paraguay

Paraguay

nissei MARKETPLACE

Buscar en toda la tienda... Buscar

Iniciar sesión
Registrarme

Categorías | Recomendaciones | Promociones | Blog | Tour Virtual

Inicio / Tableta Grafica Wacom Intuos CTL6100WLKO - Negro

Tableta Grafica Wacom Intuos CTL6100WLKO - Negro

| Sea El Primero En Dejar Una Reseña Para Este Artículo | SKU: 41220

Gs. 1.726.947

En stock
Sólo queda **6**

Pagá en **12 cuotas sin intereses** con tu **Tarjeta de Crédito de Banco Atlas**
Aceptamos: Aquí Pago, Pago Express, Tigo Money, Billetera Personal y Depósitos Bancarios
El envío más rápido del Paraguay

¿Cuanto me costará el envio?

- Wacom está diseñado para dar vida a tus ideas más exóticas
- Tableta con lápiz sensible a la presión, inalámbrico y sin pilas
- Medium: CTL-6100WL (modelo Bluetooth)

nissei
Hola! Gracias por visitarnos, estoy encantado de poder ayudarte.

Utilizamos cookies para mejorar tu experiencia.
Para cumplir con las normas de privacidad, al utilizar este sitio, estara de acuerdo con la politica de uso de cookies.
Continuar

No es seguro | pro.compusyspy.com/detallescombos.php?id=117&inicio=&pagina=&bordearticulos=&order=&sort=

contacto@compusyspy.com

PC de Escritorio I3 NUEVA EN CAJA

Precio

2.400.000 Gs.

Código

117

Especificaciones

Procesador Intel I3-8100, Quad-Core, 6MB Smart Cache (8va. Generación - Coffee Lake) de 3.60GHz
Placa Madre ASUS H310 PRO
VGA, DVI y 4 USB(2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0)
Memoria de 4GB DDR4 ampliable
HDD de 500 GB
Gabinete Sate
Monitor LED de 20"
Teclado, Mouse, parlantes
S.O. Windows 10
Garantía de 6 Meses
Iva incluido

Asunción Super Centro primer piso locales 217 y 218 (15 de Agosto esq. Oliva) Asunción-Paraguay Tel: 595021 491945
Sucursal Luque: Fulgencio Yegros esq. Tacuarí Nº 599 Tel: 5950981 934917
contacto@compusyspy.com

***RESOLUCIÓN** VPR_N° 254/18*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/18 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS" AD REFERÉNDUM - ID. 354.078.

Asunción, 17 de diciembre de 2018

VISTO: *El Memorándum UOC_206/18 de fecha 17 de diciembre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita se dicte resolución por la cual se adjudica el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/18 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS PVC PARA FUNCIONARIOS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 354.078.*

Que, por Memorándum de la Dirección de Servicios Administrativos se solicitó la realización de un llamado para la adquisición de carnets de identificación para funcionarios de la Vicepresidencia de la República.

Que, atendiendo los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo ésta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 354.078.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 26 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas contándose con 4 (cuatro) sobres correspondientes a: SEGEL LOGISTICA S.A., AYCOM S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., TIME S.R.L., siendo la apertura a las 14:15 horas.

Que, el rubro previsto para este proceso corresponde a las partidas presupuestarias 320, 340, 390, 540, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/18 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS"- ID. 354.078 recaiga en la firma TIME S.R.L., con RUC N° 80004112-7, en lo que respecta al Lote N° 1 "Reloj biométrico" por un monto total a contratar de Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil) y en lo que respecta al Lote N° 2 "Carnets para funcionarios" por un monto total a contratar de Gs. 12.970.000 (Guaraníes doce millones novecientos setenta mil), alcanzando ambos lotes la suma total de Gs. 19.570.000 (guaraníes diecinueve millones quinientos setenta mil), considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación".

***RESOLUCIÓN** VPR_N° 254/18*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/18 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS" AD REFERÉNDUM - ID. 354.078.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ".

La Resolución VPR_Nº- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve: «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

***Art.1°.** **Adjudicar** LOS LOTES N° 1 y 2 del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/18 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS" AD REFERÉNDUM - ID. 354.078** a la firma **TIME S.R.L. con RUC N° 80004112-7** por un monto total de **Gs. 19.570.000 (guaraníes diecinueve millones quinientos setenta mil)**, conforme al Anexo que consta de 1 (una) hoja y forma parte de la presente Resolución.*

***Art.2°.** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes. Y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

***Art.3°.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.*

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR_N° 254/18*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/18 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS" AD REFERÉNDUM - ID. 354.078.

ANEXO

						TIME S.R.L.			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**Procedencia**	**PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)**	**PRECIO TOTAL (Iva Incluido)**
LOTE N° 01									
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	unidad	unidad	2	SEYTEC	china	3.300.000	6.600.000
									6.600.000

						TIME S.R.L.			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**Procedencia**	**PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)**	**PRECIO TOTAL (Iva Incluido)**
LOTE N° 02									
1	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	unidad	unidad	150	zk	China	6.600	990.000
2	55121802-001	Cordón/cinta porta carnet	unidad	unidad	150	seytec	Paraguay	6.600	990.000
3	55121802-003	Pinza porta carnet	unidad	unidad	150	CARDMARK	USA	6.600	990.000
4	43212111-001	Impresora de tarjetas plásticas	unidad	unidad	1	DATACARD	USA	10.000.000	10.000.000
									12.970.000

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA